

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 984 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jacinto Lozano López Dávila, contra la empresa Hormigones Quismondo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 209 de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por don Jacinto Lozano López Dávila, frente a Hormigones Quismondo, S.L., Administración Concursal con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a los codemandados a abonar al trabajador la cantidad de 1.642,80 euros, cantidad incrementada con el 10 por 100 por mora.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hormigones Quismondo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 18 de abril de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—  
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4888